

MINISTERIO DE VIVIENDA  
 Y URBANISMO  
 SUB-SECRETARIA  
 DECRETO  
 TRAMITADO  
 FECHA 15 MAR 1984  
 FIRMA

MODIFICA PLAN INTERCOMUNAL DE SAN-  
 TIAGO EN CONFORMIDAD SECCIONAL PAR  
 QUE ANTONIO RABAT II.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 28 FEB. 1984

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

N° 35

CONTROLORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

PART. JURIDICO		
T. R. REGISTRO		
PART. TABIL.		
DEP. CENTRAL		
DEP. ENTAS		
DEP. P. Y NAC		
ART. TORIA		
ART. U. y T		
DEP. CIP.		

VISTO : Lo dispuesto en los articu-  
 los 2° y 9° de la ley N°  
 16.391 y 12° letra i) del D.L. N°1.305 de 1976; los arti-  
 culos 36° y 37° del D.F.L. N°458, (V. y U.), de 1975; el  
 artículo 557 de la Ordenanza General de Construcciones y  
 Urbanización; el artículo 10° inciso final y 13° inciso  
 tercero de la Ordenanza del Plan Intercomunal de Santiago;  
 el Ordinario N°1.602/1.321/83, de 26 de Diciembre de 1983,  
 de la Ilustre Municipalidad de Conchalí; el Ordinario Alc.  
 N°2.000/24, de 28 de Diciembre de 1983, de la Ilustre Mu-  
 nicipalidad de Providencia; el Ordinario Alc. N°9, de 3  
 de Enero de 1984, de la Ilustre Municipalidad de Las Con-  
 des; el Ordinario N°012, de 2 de Enero de 1984, de la I-  
 lustre Municipalidad de La Reina; el Ordinario N°109, de  
 20 de Enero de 1984, del Departamento de Desarrollo urba-  
 no e Infraestructura de la Secretaría Ministerial Metropo-  
 litana de Vivienda y Urbanismo; el Ordinario N°052, de 10  
 de Febrero de 1984, de la División de Desarrollo Urbano  
 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y demás anteceden-  
 tes que se acompañan,

DECRETO :

ARTICULO UNICO.- Modificase el Plan Intercomunal de San-  
 tiago, aprobado por D.S. N°2.387 (M.O.P.)  
 de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el Diario Oficial  
 de 27 de Diciembre de 1960, en el sentido de fijar nuevas  
 líneas oficiales para el terreno de aproximadamente 5,6 Há,  
 ubicado en el Subsector Geográfico N°2, Comuna de Las Con-  
 des, del Area Expansión Urbana, comprendido entre las ca-  
 lles Avda. Agua del Palo, Avda. Parque Antonio Rabat Norte,  
 Avda. Carolina Rabat y Avda. Parque Antonio Rabat Sur y de-  
 finido por el polígono A-B-C-D-A, de conformidad a lo gra-  
 ficado en el plano denominado "Seccional Parque Antonio Ra-  
 bat II Conjunto Urbanístico Sta. María de Manquehue" con-  
 feccionado a escala 1: 1000, que por el presente decreto  
 se aprueba.

PRENDACION

POR \$ .....  
 SAC. ....  
 POR \$ .....  
 AC. ....  
 DTO. ....

*[Handwritten signature]*  
 16/3/84

86-4 3-18

Los usos de suelo y condiciones de edificación serán los contemplados para el sector en el D.S. N°179, (V. y U.), de 19 de Octubre de 1983.

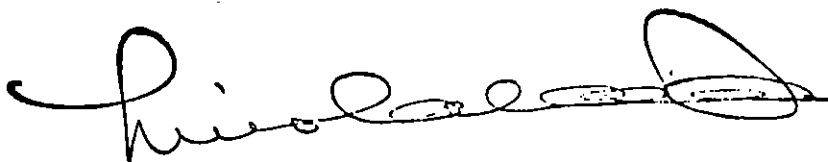
Anótese, tómese razón y publíquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MODESTO COLLADOS NUNEZ  
Ministro de Vivienda y Urbanismo

Lo que transcribo a US. para su conocimiento  
Dios guarde a US.

CONTRALORIA  
DIARIO OFICIAL  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIV. Y URB.  
DIVISION DE DESARROLLO URBANO  
DIVISION JURIDICA  
OFICINA DE DECRETOS  
OFICINA DE PARTES



LUIS SALAS ROMO  
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo  
Subrogante

